

## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-MPP/A

Puno, 18 de enero de 2022.

#### VISTO:

Informe N° 007-2022-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP de la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 03-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

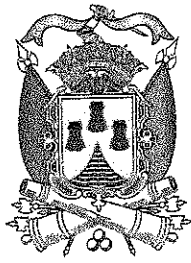
Que, mediante Informe N° 03-2022-MPP/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite Informe N° 007-2022-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP del Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones quien solicita conformación del Equipo Técnico del proceso de presupuesto participativo basado en resultados de carácter multianual 2023-2025, sugiriendo que sea aprobado mediante acto resolutivo respectivo;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE CARÁCTER MULTIANUAL 2023-2025** de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ING. SUSY MILAGROS CACERES SORIA	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (QUIEN PRESIDIRA EL E.T.)



## Municipalidad Provincial de Puno

2	ECON. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ	GERENTE MUNICIPAL
3	ECON. LUIS SANTOS TUNI PARI	SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
4	ING. HERMES EDWIN CAHUA VILLASANTE	SUB GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
5	ING. RAUL CONDORI YUCRA	GERENTE DE INGENIERÍA MUNICIPAL
6	ABOG. YONELL DE LA CRUZ CORNEJO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7	ABOG. GERMAN NINARAQUI JIMENEZ	SUB GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8	LIC. FERNANDO JAIR GUZMAN MADARIAGA	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
9	ING. ALBERTH LARRY MENDIZABAL FLORES	DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Equipo Técnico conformado, el cumplimiento del proceso de presupuesto participativo 2023-2025, conforme a la normatividad vigente aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo Técnico y demás instancias administrativas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcel Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

C/C Integrantes